



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 2017-00313-00
DE: CONDOMINIO CAMPESTRE SANTA MARÍA DEL CAMPO
CONTRA: GLORIA MERCEDES GOMEZ

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, mayor y vecino de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.295.983 de Girardot, abogado titulado y portador de la tarjeta profesional No.118.300 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del plenario de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición del auto de fecha 16 de agosto del 2022, en donde en el numeral segundo ordena entregar a la demandada GLORIA MERCEDES GOMEZ la suma de \$ 23'329.803.

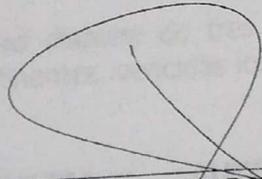
Lo anterior teniendo en cuenta que existe embargo de remanente ordenado por el juzgado cuarto civil municipal de Girardot dentro el ejecutivo de radicación 2017-0087-00 siendo demandante el Condominio Campestre Santa María Del Campo Y Demandada Gloria Mercedes Gómez.

Por lo anterior solicito reponer el numeral segundo de dicho auto, en el sentido de que este dinero debe ser puesto a órdenes del juzgado cuarto civil municipal para el proceso de la referencia y no entregar a la parte la suma enunciada.

Derecho

Artículo 318 y 319 del código general del proceso

Cordialmente,


JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
C.C. No. 11'295.983 DE GIRARDOT.
T.P. No. 118.300 DEL C. S. DE LAJ.

Carrera 19 No. 13-86 Barrio centenario de Girardot – Cundinamarca.
Celulares: 315 226 8846 - 312 436 0557
abogado.escobar@hotmail.com